



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 NOV 2019

VISTO: lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.--

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. María Fernanda Alejandro Paz reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada y que el cargo al que pretende acceder es el último grado del escalafón respectivo (Escalafón "D", Grado 01).-----

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

IV) Que la transformación solicitada no genera costo presupuestal para la Administración.-

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación formularon observaciones las cuales fueron subsanadas.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilítese en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Especialista X -

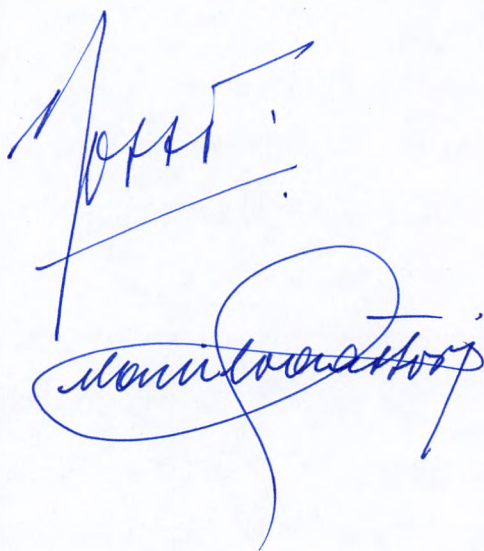
Administración, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. María Fernanda Alejandro Paz, C.I. N° 4.582.920-9.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte, un cargo presupuestado de Administrativo V Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 1.553,15 (mil quinientos cincuenta y tres con quince centésimos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2019 y se atenderá con el Objeto del Gasto 042 510, Programa 366, Proyecto 000.-----

4°.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo y al Área Financiero Contable y pase a la Dirección Nacional de Transporte para su intervención. Cumplido, archívese.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020